

BUIN, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3903 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1305 de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la concesión de la Patente de Alcohol Rol 4-35, a nombre de Empresa Sociedad CP SPA. Se adjunta la siguiente documentación:

- Memorándum Jurídica N° 920/2022 de fecha 02.11.2022 dirigido a D.A.F. donde pronuncia informe de subsanación referente a arrendamiento de patente de alcohol Rol 4-35.
- Memorándum D.A.F. N° 1115/2022 de fecha 22.09.2022 dirigido a la Dirección Jurídica donde subsana observaciones de patente de alcohol Rol 4-35.
- Oficio N° 05/2022 de fecha 11.09.2022 emitido por el Círculo de Carabineros en Retiro de Buin dirigido a la Municipalidad de Buin comunicando actual Representante Legal.
- Memorándum Jurídica N° 786/2022 de fecha 08.09.2022 dirigido a la Administración Municipal donde pronuncia sobre solicitud referente a arrendamiento de patente de alcohol Rol 4-35.
- Memorándum D.A.F. N° 1012/2022 de fecha 24.08.2022 dirigido a la Dirección Jurídica donde solicita decretar arriendo de patente de alcohol Rol 4-35.
- Memorándum Jurídica N° 562/2022 de fecha 13.06.2022 dirigido a D.A.F. donde se pronuncia sobre solicitud de patente de alcohol.
- Memorándum D.A.F. N° 695/2022 de fecha 06.06.2022 dirigido a la Dirección de Jurídica donde remite antecedentes para Contrato de Concesión Local y Patente de Alcohol Rol 4-35.
- Captura de Pantalla de Sistema SMC Patentes Comerciales sobre Patente de Alcohol Rol 4-35.
- Providencia N° 15426/2022 ingresada por Francisco Fernández Chacón con solicitud de Concesión de Patente de Alcohol Rol 4-35.
- Contrato de fecha 01.11.2021 Concesión de Local Círculo de Carabineros en Retiro de Buin a Sociedad CP SPA-Representada por el Sr. Claudio Antonio Castro Cerecer.
- Copia cédula de identidad de Claudio Antonio Castro Cerecer.
- Declaración Jurada de Residencia de fecha 10.12.2021 de Claudio Antonio Castro Cerecer.
- Certificado de Antecedentes de Claudio Antonio Castro Cerecer.
- Declaración Jurada de Ley N° 19.925 de fecha 10.12.2021 de Claudio Antonio Castro Cerecer.
- Copia cédula de identidad de Patricio Castro Cerecer.
- Declaración Jurada de Ley N° 19.925 de fecha 10.12.2021 de Patricio Castro Cerecer.
- Certificado de Antecedentes de Patricio Castro Cerecer.
- Comunicación de Inicio de Actividades del S.A.G. a nombre de Sociedad CP SPA.
- Certificado de Estatuto Actualizado de Sociedad CP SPA.
- Estatuto actualizado de Sociedad CP SPA.
- Rol Único tributario de Sociedad CP SPA.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Concesión de la Patente de Alcohol Rol 4-35, a nombre de Círculo de Carabineros en Retiro de Buin a Empresa Sociedad CP SPA RUT: en la cual dicha patente funciona en el domicilio Calle Federico Errázuriz comuna de Buin.

2.- Déjese establecido que dicha concesión se realiza en los términos y condiciones establecidas en el Decreto Ley 3.063, sobre Rentas Municipales.

3.- Manténgase el mismo Rol 4-35 a la actividad señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG VZS. fasp.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde